



Universidad  
**Norbert Wiener**

**FACULTAD DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y**  
**CIENCIA POLÍTICA**

Trabajo de Suficiencia Profesional

Impacto de la Inteligencia Artificial en las decisiones Judiciales,  
Lima, 2023.

**Autora:** Girón Rentería, Yanina Yaquelin

**Código ORCID:** 0009-0009-5027-9218

**Asesor:** Oruna Rodríguez, Abel Marcial

**Código ORCID:** 0000-0001-6380-1014

**Línea de investigación:** Sociedad y Transformación Digital

**Sub línea de investigación:** Inteligencia Artificial

Lima-Perú

2023

	<b>DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>		
	<b>CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033</b>	<b>VERSION: 01</b> REVISIÓN: 01	<b>FECHA: 08/11/2022</b>

Yo, Yanina Yaquelin Girón Renteria egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico "IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS DECISIONES JUDICIALES, LIMA, 2023" Asesorado por el docente: Abel Marcial Oruna Rodríguez DNI: 07966332 ORCID: 000-0001-6380-1014 tiene un índice de similitud de OCHO (8 %) con código verificable oid:14912:243640814 en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.




Yanina Yaquelin Girón Renteria	Abel Marcial Oruna Rodríguez
FIRMA Y NOMBRE ESTUDIANTE	FIRMA Y NOMBRE DOCENTE

## Índice de contenidos

	Pág.
Caratula	1
Índice de contenido	2
Índice de tablas	3
Dedicatoria	4
Agradecimientos	5
Resumen / Palabras clave	6
Abstract / Keywords	6
I.- Introducción	7
II.- Presentación del caso jurídico	9
III.- Discusión	15
IV.- Conclusiones	17
Referencias	18
Anexos	22

## Índice de Tablas

	Pág.
Tabla I. Matriz de Categorización o Apriorística	13
Tabla II. Resultados	15

## **Dedicatoria**

*A Dios, a mi familia; y sobre todo a mi adorada  
hija, Camila.*

### **Agradecimientos:**

A los profesionales que se tomaron el tiempo para oír atentamente mis preguntas y con gran paciencia absolviéron mis dudas respecto a esta investigación, como el destacado jurista, Fernando Vidal Ramírez; el eterno catedrático, Ronald Cárdenas Kranz; el experto del EJE, Jorge Carretero; el ingeniero Ernesto Quiñones; los magistrados Frank Flores y Javier Jiménez; al asesor voluntario, Daniel Terrón desde España; y, desde México a Gerald García, y gran buen compañero de ponencia, Dr. Emmanuel Delva. Finalmente, al compromiso de mi alma mater por su interés en la innovación con inteligencia artificial y a la genuina paciencia de nuestro asesor, Abel Oruna.

# IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS DECISIONES JUDICIALES, LIMA, 2023.

## IMPACT OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE ON JUDICIAL DECISIONS, LIMA, 2023.

**Línea de investigación:** Sociedad y Transformación Digital

**Sub- Línea de investigación:** Inteligencia Artificial

**Autor:** Yanina Yaquelin Girón Rentería

**Correo:** a2020104081@uwiener.edu.pe,

**Orcid:** 0009-0009-5027-9218

**Facultad Derecho y Ciencias Políticas**

**Universidad Norbert Wiener**

### Resumen

Desde años atrás en Latinoamérica y sobretodo en el Perú, la carga procesal se ha encontrado en alza y no parece haber una solución a este problema, debido al creciente ingreso de expedientes por año, en contraste a la cantidad de los que son resueltos que es muy inferior, por lo tanto, es necesario proponer medidas de solución al respecto. El objetivo de esta investigación fue determinar el impacto de la inteligencia artificial en las decisiones de los jueces peruanos. La metodología aplicada fue de enfoque cualitativo revisando documentación sobre el estudio de caso, ponencias internacionales realizadas, y aplicando el método descriptivo. Producto de la investigación se tuvo como resultado un caso de estudio en el que se contrastaron las teorías y posiciones de diversos autores acerca del uso de la inteligencia artificial, la cual tendría un notorio impacto en las futuras decisiones judiciales. Como conclusión se determinó, que el impacto de la inteligencia artificial será positivo siempre y cuando se utilice como un instrumento de apoyo para los magistrados peruanos, y además se requiere de una adecuada capacitación y normativa que respete los principios procesales del Derecho para su correcto uso.

**Palabras clave:** Inteligencia Artificial, Decisiones Judiciales, Teoría Legal, Administración de Justicia, sentencia judicial

### Abstract

Since years ago in Latin America and especially in Peru, the procedural burden has been on the rise and there seems to be no solution to this problem, due to the increasing number of cases per year, in contrast to the number of those that are resolved which is much lower, therefore, it is necessary to propose measures to solve the problem. The objective of this research was to determine the impact of artificial intelligence on the decisions of Peruvian judges. The methodology applied was qualitative, reviewing documentation on the case study, international papers and applying the descriptive method. The result of the research was a case study in which the theories and positions of various authors on the use of artificial intelligence, which would have a notorious impact on future judicial decisions, were contrasted. As a conclusion, it was determined that the impact of artificial intelligence will be positive as long as it is used as a support tool for Peruvian magistrates, and it also requires adequate training and regulations that respect the procedural principles of law for its correct use.

**Keywords:** Artificial Intelligence, Judicial Decisions, Legal Theory, Administration of Justice, judicial decisions, judicial sentencing

## I.- Introducción

En el continente europeo, se considera que la justicia española es una de las más lentas en Europa. Muchos de los usuarios mencionan que los tribunales tardan en resolver procesos, más aún cuando hay cierta interferencia de políticos quienes desean tener mayor influencia dentro del poder judicial, en lugar de proporcionar los medios necesarios para su mejor desempeño. El problema de la justicia española se puede resumir en tres apartados: lentitud, coste y predictibilidad (Mora-Sanguinetti, s.f).

Según estadísticas, señalan al sistema judicial de Italia como ineficiente por la gran acumulación de casos en los juzgados y retrasos injustificados. Los casos que ingresan por año al poder judicial italiano y los procesos que se encuentran en trámite en el año en curso, ascienden a una cifra mayor a los procesos que son resueltos por año, debido también a la falta de infraestructura y presupuesto (Caponi, 2016).

Mientras que, en el continente latinoamericano, en Argentina, la excesiva recurrencia a los tribunales por parte de los usuarios, es consecuencia de un aumento de los conflictos sociales, lo que denota una mayor demanda de causas justiciables que deben ser resueltas con celeridad y prontitud, objetivos que están lejos de ser alcanzados por un sistema de justicia históricamente burocrático y lento (Ciocchini, sf).

Por su parte, en Colombia se denota en algunos juzgados un considerable atraso y demora judicial en las ciudades con mayor número poblacional, debido a que anualmente se ingresa una considerable cantidad de casos que no se les da el trámite oportuno e inmediato, pues al haber un excesivo número de usuarios, se genera un incremento en las causas judiciales que ingresan diariamente al poder judicial (Landoño, 2019).

En palabras de muchos autores y operadores de justicia, el proceso judicial uruguayo era desesperadamente escrito. El proceso sufrió una burocratización enorme a tal punto de considerar a los expedientes judiciales como el eje central del proceso, dejando de lado el litigio y la oralización, afectando gravemente la imagen y la opinión pública del poder judicial uruguayo a los ojos de sus ciudadanos (Pereira, s.f).

En el plano nacional, se proyectan que en 2024 Lima tendrá la mayor población con 14,024 habitantes por km<sup>2</sup>. En 2021, había 10 jueces por cada 100,000 habitantes, en ese año, ingresaron al sistema nacional de justicia 1'478,348 procesos, teniendo como resultado, que uno de cada 22 habitantes acude al Poder Judicial por tutela jurídica según la Gerencia General de Planificación y la Sub Gerencia de Estadística del Poder Judicial del Perú (2022).

En consecuencia, la problemática del presente trabajo se centra en la carencia regulativa y normativa para el uso correcto de la Inteligencia Artificial (IA), y como ya es evidente en

nuestro sistema judicial se utiliza los principios jurídicos y leyes para aplicar la justicia, sin embargo, se pretende con esta investigación emplear normativa que regule el uso de la IA dentro del sistema de justicia peruano. Acorde con el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital (2018) y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM (2021) que tienen como objetivo regular las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales.

En virtud a lo señalado, nuestro pronóstico con respecto a la IA se enfoca en regular su correcto uso, ya que de esa forma permitirá a los operador de justicia su utilización, lo que contribuiría a la celeridad de los procesos judiciales debido a su gran capacidad para procesar documentos; inicialmente, debería darse en procesos de mero trámite y posteriormente en decisiones judiciales; lo relevante es poseer un marco normativa que apuntale a su adecuado uso y esencialmente una minuciosa revisión de los datos para asegurarse que estos sean precisos y ordenados. . Es así que, Hildebrandt (2018), distingue entre regulación impulsada por código y regulación impulsada por datos como nuevas instancias de regulación legal.

Por tal motivo, la presente investigación es importante debido a que aportará celeridad en los procesos judiciales aplicando un nuevo conocimiento sobre la inteligencia artificial dentro del ámbito jurídico, respaldo por Susskind (2019), muestra cómo la tecnología transformará los litigios y propone resolver el dilema global de acceder a una justicia verdadera. Castellano (2021), explora las alternativas de instaurar un sistema que esté basado en IA. Es por ello que, Valero (2021) estudia la incursión de procedimientos e instrucciones inteligentes informáticos desplegados en la rama profesional del Derecho.

En la actualidad, adaptar el sistema de IA dentro del sistema judicial peruano presenta un gran reto vinculado a factores como la cultura organizacional de las entidades públicas, la carencia de normativa y adecuado procesamiento de datos con el fin de obtener un sistema judicial más accesible, ágil, transparente e imparcial. Aunado a ello, Chocobar, (2022), describe cómo el Perú ha comenzado gradualmente un proceso a nivel nacional de transformación digital para garantizar que todos los peruanos accedan a oportunidades que el entorno digital tiene para ofrecer.

En términos teóricos, la inteligencia artificial es una disciplina que integra diversas áreas del conocimiento como la informática, la estadística, la psicología y la filosofía. Por su parte, Landa (2021) estudia la influencia que tiene el sistema de IA junto con los algoritmos en diversos ámbitos sociales, haciendo hincapié en respetar los derechos constitucionales. Del mismo modo, Nieva Feroll (2018) analiza los desafíos y riesgos de la inteligencia artificial en el sistema de justicia digital, especialmente en el rol de los jueces y las decisiones automatizadas, desde una perspectiva de derechos humanos.

Aplicar la inteligencia artificial en la administración de justicia garantiza el cumplimiento del Derecho basado en el principio de celeridad dado que, es posible optimizar la condición de los servicios judiciales, así como reducir la congestión procesal, que afecta a gran parte de juzgados civiles, de familia, laborales, comerciales, tributarios, penales, administrativos entre otros, tal como lo menciona Ashley (2017), el cual describe que los análisis legales que se encuentran influenciados por IA, cambiaran el ejercicio del derecho.

En cuanto a la metodología, la utilización de IA en la justicia peruana debe ser cuidadosa y rigurosa, para garantizar la ética y responsabilidad en los procesos que se automatizan. Coincide con lo dijo por Colchado y Castro (2021) que un análisis sobre la conexión entre los derechos fundamentales y las nuevas tecnologías, afirman que estas últimas reúnen las condiciones para configurarse en una fundamental herramienta con el fin de ejercer los derechos fundamentales, siempre que sean empleadas con responsabilidad.

Al respecto, se propone el problema general del presente trabajo investigativo: ¿De qué manera la inteligencia artificial impacta en decisiones judiciales? y en relación a los problemas específicos se cuestiona: ¿Cuál es el impacto de la manifestación de voluntad en la Inteligencia artificial orientado a las decisiones judiciales?; ¿Qué impacto tiene la solemnidad de los actos jurídicos en la Inteligencia artificial orientado a las decisiones judiciales?; y ¿Qué impacto tiene la corrección interna en la inteligencia artificial orientado a las decisiones judiciales?.

Consecuentemente, como objetivo general del presente trabajo: Determinar el impacto de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales; siendo los objetivos específicos: determinar el impacto que tiene la manifestación de voluntad en la Inteligencia artificial orientado a las decisiones judiciales; determinar el impacto de la solemnidad de los actos jurídicos en la inteligencia artificial orientado a las decisiones judiciales; y determinar el impacto de la corrección interna en la inteligencia artificial orientado a las decisiones judiciales.

## **II.- Presentación del caso jurídico**

### **2.1.-Antecedentes**

Respecto a las tesis internacionales, Cuatrecasas Monforte (2021) en su tesis doctoral, se dispone a la investigación de los probables contextos beneficiosos que podría ofrecer la IA, orientado al mejoramiento del servicio ofrecido por el sector justicia, así como analiza los posibles riesgos. Sus resultados, indican la elaboración de una regulación normativa con base en principios y valores, los cuales garanticen el empleo de la IA respetando los derechos fundamentales de los justiciables.

Del mismo modo, Suarez (2020) en su tesis de doctorado, propone contribuir a brindar una mayor comprensión del tema inteligencia artificial, describir cómo se encuentra actualmente el tema, así como señalar propuestas de su empleo en distintos países, con un enfoque mayormente normativo dentro del ordenamiento judicial. Concluye que el reto de instaurar la IA en las distintas instancias judiciales, se constituye como la ocasión ideal para alcanzar un tipo de justicia eficiente y que involucre al ciudadano.

Finalmente, Martin Lara (2021) en su tesis de grado propone implementar un sistema mixto de jueces humanos y jueces robots en el ejercicio de funciones jurisdiccionales, mediante el uso de la IA. Concluyendo que, los jueces robot complementarían a los jueces humanos ya que cuenta con elementos intrínsecos como el razonamiento y la facultad de decisión, mientras que los robots por su parte son más veloces y eficientes; por ello se considera que lo idóneo es un método mixto que obtenga las cualidades de ambos y aminore los defectos propios de cada uno.

Sobre las tesis nacionales, el autor Uscamayta (2021) menciona en su tesis de grado, que la IA es capaz de ayudar a mejorar la calidad de decisiones jurisdiccionales y brindar mayor celeridad. Concluye que, para cumplir con los requisitos necesarios para emitir una decisión judicial dentro del periodo de tiempo establecido en la norma, la IA es la mejor alternativa para lograr este objetivo, permitiendo a los jueces tener mayor atención y enfoque de los casos a su cargo.

Asimismo, los autores Doroteo y Camacho (2021) en su tesis de grado, determinan la probable incidencia que tiene la IA en automatizar procesos judiciales dentro del Poder Judicial peruano. Llegan a la conclusión que, es beneficioso el empleo de la IA dentro del Poder Judicial, mencionando que esta tecnología es capaz de otorgar respuestas inmediatas y precisas en tiempo muy reducido, debido al uso de algoritmos y software especializado que almacena datos e información.

## **2.2.- Fundamento del tema elegido**

Respecto a la categoría número uno titulada inteligencia artificial citaremos a los hermanos Mazeud (s.f) y su teoría del acto jurídico, citada por Fernando Vidal (1984), quien a su vez cita a Alcalá-Zamora y Castillo (s.f) señalando que la manifestación de voluntad extingue, crea y modifica un derecho, origina el nacimiento de un acto jurídico y a su vez se constituye como instrumento para su creación. Así también se debe mencionar la *solemnidad* de los actos jurídicos, entendiendo este punto como la necesidad de regulación normativa, de no existir este acto se considera inexistente o nulo como señala Vial Santiago (2003).

En cuanto a la primera subcategoría de la primera categoría, se toma lo advertido por Luis Alcalá-Zamora y Castillo (s.f), sobre el acto jurídico tomando en el sentido de instrumento para emplear la IA en decisiones judiciales. En la perspectiva del autor Pérez (2006) el acto jurídico es un instrumento o medio ordinario al que se recurre para poder irrumpir en el mundo de lo jurídico.

En relación a la subcategoría dos, sobre la *solemnidad* de los actos jurídicos, es importante remarcar la existencia de esta normativa, ya que de no existir este acto se considera inexistente o nulo tal como señala Vial Santiago (2003). La solemnidad de los actos sirve para que la inteligencia artificial pueda ser utilizada en analizar y evaluar la evidencia en un proceso judicial, identificar argumentos clave, identificar debilidades en los argumentos y proporcionar información adicional para fortalecerlos. Por ende, su regulación serviría para evitar caer en errores materiales y de derecho, así como salvaguardar los derechos humanos.

Sobre la categoría número dos que titulada decisiones judiciales, trataremos la denominada teoría estándar de argumentación jurídica del autor Atienza (2005). Respecto a esta teoría, se divide en dos reglas: corrección interna y externa. Estas dos subcategorías en opinión de los autores MacCormick y Alexy (1978) tienen semejanzas, se encuentran orientadas en el ámbito de justificación de decisiones judiciales.

Para la primera subcategoría, *corrección interna* es entendida como los hechos pruebas del caso concreto y su correspondencia con la tutela judicial emanados de la Constitución. La corrección interna equivale a decir que: necesariamente debe existir correlación racional respecto de las premisas y la decisión (Zuluaga, 2012). Se refiere al contexto del cómo un juez justifica una decisión judicial y del cómo debe justificar dicha decisión.

Para la segunda subcategoría *corrección externa* se entiende como el nivel teórico como normativas, es decir, reconstruye la forma en cómo un juez argumenta, así como la forma en que debería hacerlo basado en normas (Uscamuayta, 2020).

El autor Accatino Scagliotti (2003) señala que, en tiempos medievales, los jueces no estaban obligados a justificar las decisiones que tomaran, en razón que su poder de juzgar provenía del reino u algún principado, por lo tanto, consideraban que no debían rendir cuenta de sus motivaciones los súbditos. Es claro que en la actualidad es fundamental la motivación de los jueces, sin embargo, esta motivación podría tener un soporte en algoritmos como el caso reciente del magistrado Frank Flores Garcia, del Juzgado Civil Transitorio de Lima Este, quien empleo la inteligencia artificial como asistente para emitir la decisión judicial, en el proceso de alimentos N° 00052-2022-18-3002-JP-FC-01.

### **2.3.-Aporte y desarrollo de la experiencia**

El presente trabajo de investigación se cimienta en el enfoque cualitativo, referido a efectuar una investigación que genera data tanto explicativa como descriptiva, analiza testimonios, así como el comportamiento, tal como lo señalan los autores Taylor y Bogdan (1994), a su criterio una investigación cualitativa es una agrupación de técnicas con el fin de recolectar datos, como forma para entender lo empírico. El autor Monje (2011) advierte que la investigación cualitativa estudia la naturaleza y sus fenómenos con el fin de interpretarla y explicarla. En consecuencia, tomando lo dicho por los autores citados se realizó la revisión de documentación referida al tema con el fin de presentarlo en una ponencia internacional.

El presente estudio del caso permitió al autor adquirir conocimientos en cuanto al dominio del tema, asimismo como parte de los avances en la investigación sobre la Inteligencia artificial en la justicia, esta contribuyo a mejorar el sentido de investigación científica y jurídica. Por otro lado, el presente estudio contribuyo a la preparación de una ponencia a nivel internacional que conllevo a la investigación de múltiples fuentes tanto internacionales como nacionales respecto al tema de estudio del presente trabajo.

En diciembre de 2021, la Universidad Norbert Wiener hizo un llamado a ponencias para el II Congreso Internacional de Filosofía del Derecho y I Jornada Nacional de Inteligencia Artificial y Derecho. Este evento fue organizado por la Universidad Autónoma de Chile en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid. La ponencia sobre “Decisiones automatizadas” fue seleccionada y presentada el 14 de diciembre de 2021, convirtiéndose en la primera ponencia dada a nivel internacional por la suscrita.

Posteriormente, el mismo año la suscrita fue admitida en calidad de miembro del Instituto para la Sociedad de la Información y Cuarta Revolución (ISICRI), luego de pertenecer al observatorio digital, en noviembre del 2022 se envió una solicitud al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) con el objetivo de ser parte de un panel internacional, sobre IA, siendo aceptada e incluida en el programa XXVII Congreso Internacional del CLAD realizado entre el 22 y 25 de noviembre del 2022.

Llegado el día de la ponencia, el Dr. Delva Benavides expone sobre la IA dentro del sector justicia, continuando con el Sr. Pari Vilca presenta el uso de los chatbox en el sistema judicial, culminando con la suscrita, cuyo tema Inteligencia Artificial en el sector justicia: espacios para la innovación, menciona a las entidades del estado que se encuentran en la vanguardia de emplear la IA para lograr ser más efectivos y céleres.

El problema identificado en la investigación es la carencia de normativa que instaure, implemente y regule la IA, debido a que nuestro ordenamiento jurídico se mantiene

conservador, tal es el caso del Poder Judicial que, se mantiene con la costumbre de formar enormes expedientes en físico con costuras laterales.

Por tal motivo, se identificó la una posible solución en la concientización de los operadores de justicia, respecto a la digitalización y automatización tanto de procesos judiciales como en actividades concernientes a la administración pública, generará un gran beneficio en la carga laboral y eficiencia de los juzgados al momento de resolver.

La solución ante las problemáticas planteadas en el presente trabajo de estudio fue brindada por los tres panelistas porque se ha hecho mención de diversas soluciones, propuestas y alternativas, con el fin de contribuir, mejorar y ayudar al oportuno desarrollo de las actividades tanto judiciales como administrativas del estado.

## Tabla I

### Matriz de categorización apriorística

Problema General	Problemas Específicos	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Sub categorías	Metodología
¿Cuál es el impacto de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales?	¿Cuál es el impacto de la <i>manifestación de voluntad</i> de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales?;	Determinar el impacto de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales	Determinar el impacto de la <i>manifestación de voluntad</i> de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales;	<i>Inteligencia Artificial</i>	Manifestación de voluntad	Enfoque cualitativo Método/diseño: No experimental Descriptivo/Trasversal Técnica Revisión documental
	¿Cuál es el impacto de la <i>solemnidad</i> de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales?;	Determinar el impacto de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales	Determinar el impacto de la <i>solemnidad</i> de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales.			Solemnidad de los actos
	¿Cuál es el impacto de la Inteligencia artificial en la <i>corrección interna</i> de las decisiones judiciales?	Determinar el impacto de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales	Determinar el impacto de la Inteligencia artificial en la <i>corrección interna</i> de las decisiones judiciales.	<i>Argumentación jurídica</i>	Corrección interna	Escenario de estudio: Congreso Internacional para Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo - CLAD

Fuente: Elaboración propia (2023)

Los temas tratados en la ponencia se enfocan en el sistema Prometea, nacido en Argentina, es una herramienta de acceso que brinda retroalimentación a través de asistentes virtuales que incluyen comandos de voz, chat y asistentes predictivos que buscan reconocer documentos, que busca la identificación del documento en un sitio web asignando una identificación propia.

El elemento innovativo que propone Prometea: previsión de recomendaciones, efectuadas por el fiscal hacia el juez según la particularidad del caso. El aplicativo analiza sentencias precedentes y con similitud al caso concreto, y predice una recomendación que debe hacer el fiscal en el caso a su cargo, con el fin que el juez tome una decisión (Estevez, Linares, & Fillottrani, 2020).

Por otro lado, en Colombia cuentan con Pretoria, cuyos altos niveles de confiabilidad, permite reducir significativamente el tiempo para analizar y clasificar información. El sistema puede procesar sentencias en medios digitales en menos de 2 minutos y mostrar las principales características y criterios de las sentencias, lo que facilitará analizar información a fin de insertar reglas selectivas. Una persona necesitaría al menos un día para leer 30 archivos y encontrar el criterio o prioridad definida por la empresa. En otras palabras, más que reemplazar al juez, este sistema de información digital de última generación aumenta la capacidad de conocimiento del juez. (Corte Constitucional República de Colombia ,2020)

En consecuencia, Pretoria se basa en la experiencia de Prometea donde se pueden distinguir tanto los procesos, datos y funcionalidad de las distintas aplicaciones. Pretoria puede considerarse como una adecuación del aplicativo Prometea, porque tiene un personal inventivo común y planes de proyecto inspirados en Prometea, sin embargo, el proceso de implementación y los efectos resultantes varían mucho según el proyecto y los diferentes sistemas que fueron aplicados (Saavedra & Upegui, 2021).

Básicamente, los temas detallados se amparan en la ponencia realizada con respecto a la inteligencia artificial, lo que influye en diversos ámbitos de nuestras vidas. Esto nos permite ver cómo la legislación está respaldada por una tecnología cada vez más avanzada y tiene un amplio impacto en áreas de práctica clave, por lo cual, será importante ir trazando una ruta aplicable para Latinoamérica que genere cada vez más casos de éxito. Se han observado diversas aplicaciones en la administración de justicia como: DoNotPay, Flightright, Arrest SOS, Rocket Lawyer, Jurimetría o las famosas Prometea y Pretoria.

## TABLA II

### Resultados

Objetivos	Resultados
<b>Determinar el impacto de la Inteligencia artificial en decisiones judiciales</b>	Como resultado de la investigación y en relación al objetivo general, tenemos que en países como Colombia y Argentina el uso de inteligencia artificial ha tenido un considerable impacto en el trabajo de los operadores de justicia y servidores públicos, funciones ahora delegadas a la IA, por lo tanto, podemos concluir que el impacto del uso de la IA en instancias judiciales ayuda a disminuir en gran medida la carga procesal.
<b>Determinar el impacto de la <i>manifestación de voluntad</i> de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales;</b>	En relación al objetivo de la primera subcategoría, tenemos que la IA para ser implementada dentro del sistema judicial peruano, debe encontrarse fundamentada en las teorías del derecho civil, debido a que su uso configura un acto de manifestación de voluntad por parte del especialista informático al trabajar con algoritmos cuya información contiene decisiones judiciales, basadas en razonamientos jurídicos realizados por los jueces.
<b>Determinar el impacto de la <i>solemnidad</i> de la Inteligencia artificial en las decisiones judiciales;</b>	Sobre el objetivo de la segunda subcategoría, tenemos que, para implementar el uso de IA en países como Colombia y Argentina, necesariamente deben gozar de solemnidad como acto jurídico dentro del Poder Judicial, su normativización debe ser pública y de conocimiento general, debiendo ser plasmada en un cuerpo jurídico.
<b>Determinar el impacto de la Inteligencia artificial en la <i>corrección interna</i> de las decisiones judiciales.</b>	Sobre el objetivo de la tercera subcategoría, debe tenerse en cuenta que, los algoritmos que contendrán la información judicial, será alimentada en tiempo real con cada razonamiento que los magistrados efectúen respecto a un caso y que suministrarán a la IA, deben tener establecido parámetros para su uso, debiéndose programar a la IA para que tome como base las teorías de la argumentación jurídica, teorías generales del derecho, principios y derechos fundamentales de las personas y jurisprudencia.

Fuente: Elaboración propia (2023)

### III.- Discusión

Sobre objetivo general del trabajo de investigación categoría uno, la postura de los autores Mazeoud (1959) basada en la teoría de la voluntad interna, capaz de dar origen al acto jurídico, fundamentada en la obligación por encima del consentimiento de quien obliga, y a su vez menciona que sólo la voluntad real interna es quien crea derechos, postura vinculada con la de Vial Santiago (2003) que contrasta con la posición de Vidal Ramírez (1985), coinciden cuando afirman que la manifestación de voluntad es un fundamental e imprescindible elemento para el nacimiento de derechos y obligaciones, siendo necesaria e indispensable su exteriorización. Sobre la teoría del autor Vial Santiago (2003) que sostiene la categoría número dos, afirma que la fuente de la solemnidad de los actos jurídicos es la norma, la ley, el acuerdo de los intervinientes, al no contar con la forma solemne un acto jurídico, relacionado con la realidad del caso estudiado en cuanto a la implementación de los programas Pretoria y Prometea en países como Colombia y Argentina, siendo que su

implementación se ha llevado a cabo a través de la cooperación entre servidores públicos y desarrolladores que en conjunto han identificado su uso dentro del sistema judicial de los respectivos países, por lo cual ha contribuido a que los procesos realmente sean céleres y oportunos.

Sobre el objetivo específico número uno, donde se analiza la subcategoría número uno manifestación de voluntad, es la voluntad interna del ser humano, lo verdadero y querido, elemento indispensable para que el acto jurídico se cree, se interprete y sea eficaz, según lo indica Vidal (1985), que se evidencia en el caso de la manera que, los profesionales con los conocimientos necesarios en programación, deberá programar y crear algoritmos que contendrán la información suministrada por el poder judicial: jurisprudencia, sentencias, razonamientos jurídicos objetivos, normas legales, entre otros hecho equivalente a una manifestación de voluntad que generara un hecho jurídico, encontrándose vinculado con la base teórica de la categoría número dos y en específico con la subcategoría número uno manifestación de voluntad, suscitado en el caso de estudio por la posibles implementación de programas de inteligencia artificial dentro del sistema judicial interno. Por lo que su legislación es el primer paso para su implementación dentro del sistema judicial peruano.

Respecto del objetivo específico número dos que analiza la subcategoría número dos solemnidad de los actos jurídicos, se entiende como la existencia de una normativa, ya que de no existir este acto se considera inexistente o nulo según lo indica Vial Santiago (2003), que se evidencia en el caso como la falta de una norma que instaure el uso de inteligencia artificial en el Poder Judicial, a fin que ejerzan sus funciones de manera celeré y oportuna, encontrándose vinculado con las bases teóricas de la categoría número dos y específicamente con la subcategoría número uno manifestación de voluntad, acontecido dentro del caso de estudio y contenido en las ponencias del congreso internacional, pues se pone en manifiesto su uso en otros países, al informarse la creación de proyectos de ley en nuestro país que regule el uso de inteligencia artificial.

Sobre el objetivo específico número tres, que a su vez analiza la subcategoría corrección interna de la segunda categoría denominada decisiones judiciales, debemos indicar que es entendida como los hechos pruebas del caso concreto y su correspondencia con la tutela judicial emanados de la Constitución (Zuluaga, 2012). Equivale decir, el ámbito donde se conoce la manera en que los jueces justifican y argumentan sus decisiones, así como también el cómo deberían justificar las decisiones que emitan, lo que se hace evidente en el estudio de caso, específicamente en la ponencia donde se propone que el sistema judicial peruano se automatice; equivale decir que, al tener un sistema automatizado, las decisiones judiciales que sean emitidas por inteligencia artificial, deben tener lo siguiente: parámetros,

instrucciones y reglas en orden secuencial a las que se les programara para que emitan decisiones basadas en el respeto del debido proceso, respeto a las derechos fundamentales y constitucionales, principios generales del derecho, principios procesales, de manera que las sentencias sean emitidas en concordancia con la Constitución Política del Perú.

#### **IV.- Conclusiones**

**Primera.** Hemos determinado que sí existe impacto de la inteligencia artificial en las decisiones judiciales, cuya consecuencia ha permitido observar que los procesos tramitados en el poder judicial de Colombia y Argentina son resueltos dentro del periodo establecido en la normativa interna de cada país, asimismo ha cambiado la opinión pública que se tenía del Poder Judicial por parte de los ciudadanos a una muy favorable y de confianza; tras haberse estudiado los casos de Colombia y Argentina, implementaron a sus respectivos organismos de justicia los programas Prometea y Pretoria cuya contribución ha sido un enorme beneficio a sistemas judiciales, que antes del uso de IA les tomaban mucho tiempo en resolver causas judiciales, contando con la cooperación entre programadores y abogados, cuyo hecho jurídico está basado en la teoría de acto jurídico como manifestación de voluntad en la posición de Mazeud (1959), permitiendo corroborar el objetivo general de esta investigación.

**Segunda.** Hemos determinado que sí existe influencia del acto jurídico, ya que en el estudio de caso debatido en la ponencia internacional del CLAD, se habla del uso de inteligencia artificial en instancias judiciales, programas como Prometea, Pretoria, DoNotPay, Flightright, Arrest SOS, Rocket Lawyer, entre otros, siendo necesario recurrir a personas con conocimientos específicos de informática, bases de datos e inteligencia artificial, quienes insertaran y trabajaran con información judicial de procesos resueltos y en trámite, mismos que contendrán instrucciones definidas y ordenadas sobre procedimientos judiciales, analizará y resolverá el problema planteado, por lo tanto su uso debe estar contenido en una normativa que lo regule, ello en base a la teoría de solemnidad de los actos y la posición del Alcalá-Zamora y Castillo (1856), lo que ha permitido corroborar el primer objetivo específico de esta investigación.

**Tercera.** Hemos determinado que sí existe influencia de la teoría estándar de argumentación jurídica en las decisiones judiciales que apoyará la inteligencia artificial, ya que en el caso de estudio ponencia internacional del CLAD, la ponencia aporta la idea de automatizar el sistema judicial a través de la inteligencia artificial, esto equivale a que las decisiones judiciales pueden tener de soporte a IA, por lo cual es necesario una programación por medio de algoritmos (instrucciones y ordenes) que además de considerar los principios generales del derecho y procesales, se debe establecer como un criterio principal para la emisión de decisiones judiciales la teoría estándar de argumentación jurídica basada en la coerción

interna y externa, centradas en la justificación de decisiones judiciales, ello en base a la teoría de Manuel Atienza y la posición de argumentación jurídica del autor, lo que ha permitido corroborar el segundo objetivo específico de esta investigación.

**Cuarta.** Hemos determinado que sí existe influencia de coerción interna, ya que en el caso de estudio ponencia internacional del CLAD, observamos que en el caso de Colombia en el uso de Pretoria, la aplicación es capaz de analizar gran cantidad de información y deducir una posible solución al problema basado en criterios judiciales resolutivos efectuados por magistrados, asimismo es necesario que las decisiones emitidas por la IA estén basadas en teorías de argumentación jurídica, y deben tomar en consideración parámetros que regulen el respeto de los derechos fundamentales de los justiciables, ello en base a la teoría de argumentación jurídica y la posición del autor, lo que ha permitido corroborar el tercer objetivo específico de esta investigación.

**Quinta.** Finalmente, debemos indicar que en la actualidad el uso de inteligencia artificial podría servir como ayuda en las decisiones judiciales, haciendo la salvedad que, los magistrados y el personal a su cargo, deberán ser capacitados correctamente para el uso de esta tecnología, además de establecer una normativa que respete los principios procesales del derecho, esto último vinculado a la teoría estándar de la argumentación jurídica de Atienza, que no sólo describe la justificación a la solución de casos jurídicos, sino también el cómo debe resolverse. El uso de IA en el poder judicial peruano aportara la solución al enorme problema con el que llevamos años y que hasta el día de hoy viene siendo el mayor obstáculo para un correcto y oportuno desarrollo de las funciones propias del poder judicial: la excesiva carga procesal.

## Referencias

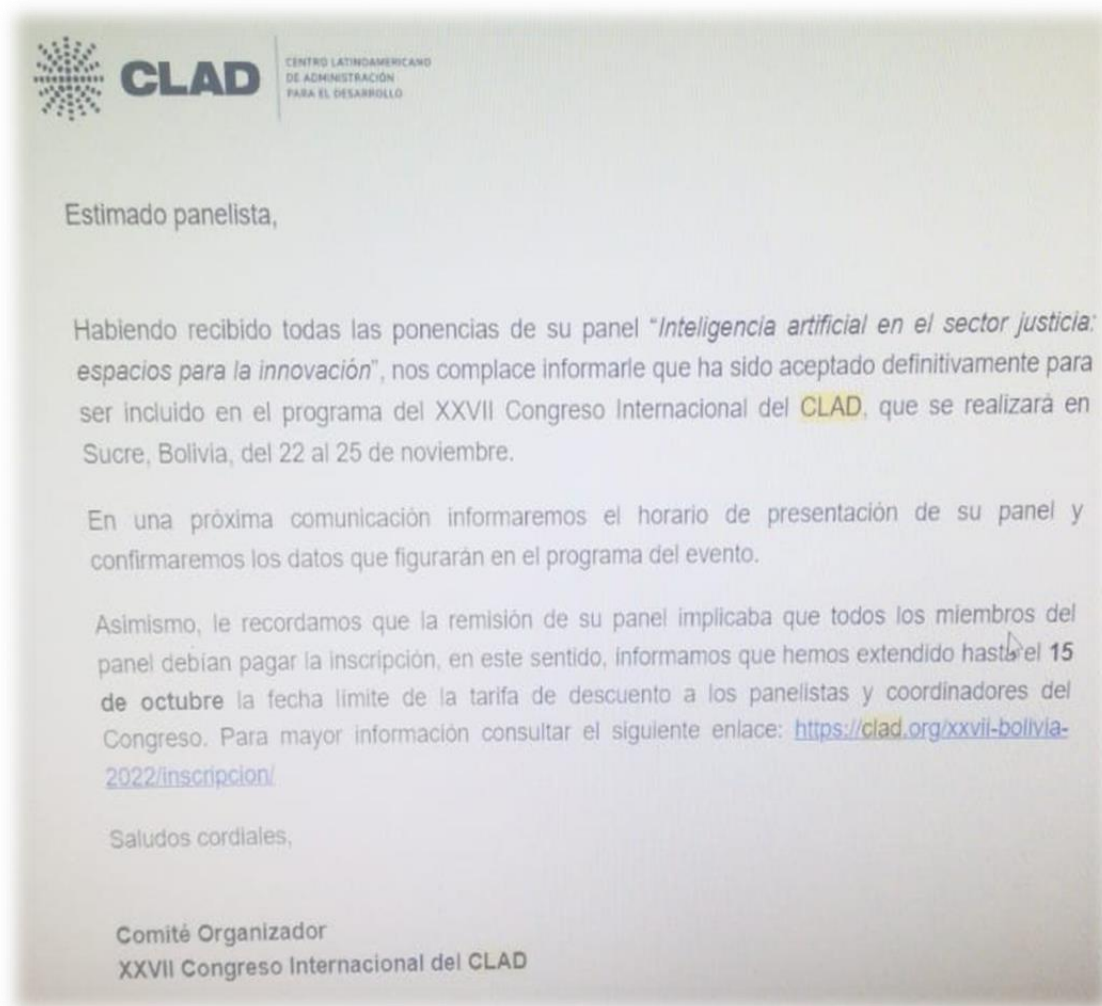
- Ashley, K. D. (2017). Artificial Intelligence and Legal Analytics. Cambridge University Press.  
DOI : [10.1017/9781316761380](https://doi.org/10.1017/9781316761380)
- Atienza, M. (2005). Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castellano, P. S. (2021). Inteligencia Artificial y valoración de la prueba: las garantías Jurídico-Constitucionales del órgano de control. THEMIS Revista De Derecho, (79), 283-297.  
<https://doi.org/10.18800/themis.202101.015>
- Castellano, P. S. (2021). Inteligencia Artificial y valoración de la prueba: las garantías Jurídico-Constitucionales del órgano de control. THEMIS Revista De Derecho, (79), 283-297.  
<https://doi.org/10.18800/themis.202101.015>
- Corte Constitucional Republica de Colombia. (27 de Julio de 2020). PRETORIA, un ejemplo de incorporación de tecnologías de punta en el sector justicia.

- <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?PRETORIA.-un-ejemplo-de-incorporaci%C3%B3n-de-tecnolog%C3%ADas-de-punta-en-el-sector-justicia-8970>
- Caponi, R. (2016). El desempeño del sistema de justicia civil italiano: una evaluación empírica. *IUS ET VERITAS*, N° 52, Julio. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/16289/16700/>
- Ciocchini, P. (sf). La demora judicial y el acceso a la justicia (argentina): el caso de los juzgados protectorios. Universidad Nacional de La Plata. [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/126614/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/126614/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1)
- Congreso de la República del Perú. (2018, septiembre 12). Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital. Diario Oficial *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1/>
- Congreso de la República del Perú. Perú. (2021, febrero 19). Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital. Diario Oficial *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-decreto-legisl-decreto-supremo-n-029-2021-pcm-1929103-3/>
- Cuatrecasas Monforte, C. (2021). La Inteligencia Artificial en el proceso penal de instrucción español: posibles beneficios y potenciales riesgos [Tesis de maestría, Universitat Ramon. Repositorio Institucional. [https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/675100/Tesi\\_Carlota\\_Cuatrecasas.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/675100/Tesi_Carlota_Cuatrecasas.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Díaz Colchado, J. C., & Castro Arequipeno, A. (2021). Los Derechos Fundamentales y las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación: una aproximación. *THEMIS Revista De Derecho*, (79), 15-35. <https://doi.org/10.18800/themis.202101.001>
- Doroteo Guerrero, F. V., & Camacho Ortiz, M. E. (2021). Inteligencia artificial y la automatización de procesos judiciales en la administración de justicia del Perú [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29472>
- Estevez, E., Linares, S., & Fillottrani, P. (2020). PROMETEA: Transformando la administración de justicia con herramientas de inteligencia artificial. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Hildebrandt, M. (2018). Algorithmic Regulation and the Rule of Law. *Philosophical*

- Transactions Royal Society A, 376: 20170355  
<https://royalsocietypublishing.org/doi/full/10.1098/rsta.2017.0355>. DOI:10.1098/rsta.2017.0355
- Martin, LL. (2021). Inteligencia artificial dentro de la función jurisdiccional [Tesis de maestría, Universidad Hispanoamericana de San José]. Repositorio Institucional.  
<http://13.87.204.143/xmlui/bitstream/handle/123456789/7058/DER-0663.pdf?sequence=1>
- Poder Judicial. (2022). Informe final inventario 2020.  
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/a2fb5980431e07cf9983b91c629fb1f0/INFORME+FINAL+INVENTARIO+2020pdfVRvZDYAF.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=a2fb5980431e07cf9983b91c629fb1f0>
- Pereira, S. (s.f). La reforma de la justicia civil en Uruguay. Los procesos ordinarios civiles por audiencias.  
<https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1180/lareformadelajusticiacivilenuruguay.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, D. (2020). Desarrollo de una herramienta de análisis jurisprudencial basada en inteligencia artificial (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.  
[https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/20157/Desarrollo\\_de\\_una\\_herramienta\\_de\\_analisis\\_jurisprudencial\\_basada\\_en\\_inteligencia\\_artificial.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/20157/Desarrollo_de_una_herramienta_de_analisis_jurisprudencial_basada_en_inteligencia_artificial.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Saavedra, V., & Upegui, J. (2021). PretorIA y la automatización del procesamiento de causas de derechos humanos . Colombia: Dejusticia.
- Suárez Xavier, P. R. (2020). Gobernanza, Inteligencia Artificial y Justicia Predictiva: Los retos de la Administración de Justicia ante la Sociedad en Red [Tesis doctoral, Universidad de Málaga]. Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga.  
[https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/20979/TD\\_SUAREZ\\_XAVIER\\_Paulo\\_R\\_amon.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/20979/TD_SUAREZ_XAVIER_Paulo_R_amon.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Susskind, R. (2019). Online Courts and the Future of Justice. Oxford University Press.  
DOI : [10.1093/oso/9780198838364.001.0001](https://doi.org/10.1093/oso/9780198838364.001.0001)
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (s.f.). Introducción a los métodos cualitativos de investigación.  
<https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/Introduccion-a-Los-Metodos-Cualitativos-de-Investigacion-Taylor-S-J-Bogdan-R.pdf>
- Landa Arroyo, C. (2021). Constitución, Derechos Fundamentales, Inteligencia Artificial y Algoritmos. THEMIS Revista De Derecho, (79), 37-50.  
<https://doi.org/10.18800/themis.202101.002>

- Landoño, M. (2019). La congestión y la mora judicial: el juez, ¿su único responsable?. Universidad Católica del Oriente (Colombia). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2915327.pdf>
- Mora-Sanguinetti, J. (s.f). Justicia y economía: la eficiencia del sistema judicial en España y sus impactos económicos. [https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/05/PEE-168\\_5.pdf](https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2021/05/PEE-168_5.pdf)
- Monje, O. (2011) Guía didáctica: Metodología de la investigación. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Nieva Fenoll, J. (2018). Inteligencia artificial y proceso judicial. Marcial Pons. <https://archive.org/details/procesoyderechojordinievaflenollinteligenciaartificialyprocesojudicialmarcialpons2018/page/n7/mode/2up>
- Uscamayta, G. (2021). Inteligencia artificial como herramienta para mejorar la calidad y celeridad de decisiones jurisdiccionales [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4259/Gabriel\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4259/Gabriel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Valladolid, N. (2020). Inteligencia artificial y regulación del derecho a la protección de datos personales [Tesis doctoral, Universidad de Valencia]. Archivo de la Universidad de Valencia. <https://riunet.upv.es/handle/10251/157334>
- Valero Quispe, C. D. (2021). Derecho e Inteligencia Artificial en el mundo de hoy: escenarios internacionales y los desafíos que representan para el Perú. THEMIS Revista De Derecho, (79), 311-322. <https://doi.org/10.18800/themis.202101.017>
- Zuluaga Jaramillo, A. F. (2012). La justificación interna en la argumentación jurídica de la Corte Constitucional en la acción de tutela contra sentencia judicial por defecto fáctico. Ratio Juris, 7(14), 89-112. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4021595.pdf>

## Anexo 1. Documento que contiene el caso jurídico



UNIVERSIDAD LA SALLE

RESOLUCIÓN N° 081-CS-ULASALLE-2019

---

**INSTITUTO DE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN Y CUARTA REVOLUCIÓN  
INDUSTRIAL**

**VISTOS:**

El acta de sesión de Consejo Superior del treinta y uno de octubre del 2019, donde se aprueba la creación del Instituto de la Sociedad de Información y Cuarta Revolución Industrial;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Universidad La Salle promover y aportar al desarrollo académico y de investigación confines de desarrollo institucional, regional y nacional;

Que, la ULASALLE y eBIZ cuentan con un convenio marco el cual tiene como uno de sus objetivos la cooperación científico- técnico y cultural en campos de desarrollo de las instituciones mencionadas;

Que, el Mg. Erick Iriarte Ahon, Gerente General de eBIZ y miembro del Consejo Superior propuso la creación del Instituto de la Sociedad de Información y Cuarta Revolución Industrial cuya finalidad será el desarrollo de proyectos de investigación en nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC), el cual será financiado por eBIZ;

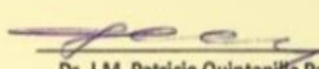
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la creación del Instituto de la Sociedad de Información y Cuarta Revolución Industrial.


Regístrese, comuníquese y archívese.

Arequipa, 4 de noviembre de 2019



  
Dr. J.M. Patricio Quintanilla Paulet  
Presidente del Consejo Superior

## Anexo 2. Declaratoria de originalidad de autoría

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, Yanina Yaquelin Girón Rentería egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico "EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS DECISIONES JUDICIALES, LIMA, 2023" Asesorado por el docente: Abel Marcial Oruna Rodríguez DNI: 07966332 ORCID: 000-0001-6380-1014 tiene un índice de similitud de OCHO (8 %) con código verificable oid:14912:243640814 en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Yanina Yaquelin Girón Rentería		Abel Marcial Oruna Rodríguez
FIRMA Y NOMBRE ESTUDIANTE		FIRMA Y NOMBRE DOCENTE

Lima, 01 de julio de 2023

### Anexo 3. Reporte del Informe de similitud.

#### Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**B - Formato\_del\_Trabajo\_de\_Suficiencia\_Profesional\_actualizado\_Girón\_V12.docx**

AUTOR

-

RECuento DE PALABRAS

**5527 Words**

RECuento DE CARACTERES

**30954 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**14 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**77.0KB**

FECHA DE ENTREGA

**Jul 1, 2023 6:47 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jul 1, 2023 6:47 PM GMT-5**

#### ● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref